

INFORME N° 200-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Caveró.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Solicita remisión de expediente técnico legal para interposición de acciones judiciales.**

REFERENCIA : **Oficio N° 1778-04-JUS-PPMJ.**

FECHA : **Lima, 16 de agosto de 2004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, respecto del cual esta Asesoría se permite emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, solicita la remisión del expediente técnico - legal, a efectos de interponer las acciones judiciales correspondientes contra la Empresa "Comercial Margot".

ANÁLISIS:

El 17 de febrero de 1997, mediante Resolución Jefatural N° 022-97-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-97-AGN/OTA "Normas para la comercialización de documentos innecesarios". Siendo su objetivo normar los procedimientos a seguir en la comercialización de papeles en desuso declarados innecesarios, por la Comisión Técnica de Archivos, órgano consultivo del Archivo General de la Nación.

Con Memorándum N° 190-2003-AGN/DNDAAI, de fecha 12 de diciembre de 2003, se dispone la eliminación de documentos por la cantidad aproximada de 7136 kilogramos, correspondientes a las siguientes entidades: Superintendencia de Entidades prestadoras de Salud, SENAPA, Ministerio de Educación, ENAPU S.A., INDECOPI y Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.



Mediante Resoluciones Jefaturales N° 367-2003-AGN/J, 368-2003-AGN/J, 369-2003-AGN/J, 370-2003-AGN/J, 371-2003-AGN/J y 372-2003-AGN/J, de fecha 15 de diciembre de 2003, se autoriza la eliminación de la documentación mencionada.

El día 15 de diciembre de 2003, según Acta de Reunión N° 007-2003-AGN/CCDI, se llevó a cabo una reunión de la Comisión de Comercialización de documentos innecesarios, integrada por el Eco. Guido Peláez Hidalgo, Director General de la Oficina Técnica Administrativa, Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria, Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Marlitt Rodríguez Francia, Directora Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y, la C.P.C. Virginia Valverde Luna de Stuart, Directora General de la Oficina de Auditoría; Presidente, Secretaria Técnica, Miembro, y Miembro observador respectivamente de la mencionada comisión. En dicha reunión se acordó invitar a la Empresa "Comercial Margot" para participar en la Adjudicación Directa de Menor Cuantía, por ser la empresa que ofertó el precio más alto en el último concurso de venta de papel; también se acordó otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Directa de Menor Cuantía a dicha empresa, según consta en el Acta de Precios N° 007-2003-AGN/CCDI, de fecha 15 de diciembre de 2004; debiendo pagar por cada tonelada métrica la suma de S/. 782,00.



De acuerdo con la misma Acta de Precios, la Comisión comunica a la Empresa "Comercial Margot" que debía cancelar la suma de S/. 4110,19, correspondiente al monto adjudicado, en efectivo o en cheque de gerencia a la orden del Archivo General de la Nación. Cabe mencionar que en la adjudicación anterior la Empresa "Comercial Margot" obtuvo la buena pro por ofertar el monto más alto; del total del papel vendido, en la adjudicación anterior, 2060 kilogramos resultaron innecesarios, por lo que el Archivo General de la Nación, debía reponer esta cantidad a la empresa. Asimismo, la empresa tenía pendiente por cancelar, la suma de S/ 499.70, según Informe S/N -2003-AGN/CVP.

Según Actas de Comercialización de Papel N° 013, 014 y 015-2003-AGN/CCDI, de fechas 16, 17 y 18 de diciembre de 2003, la empresa ganadora realizó el recojo y pesado del papel, en presencia de representantes del Archivo General de la Nación, alcanzando la cantidad de papel un total de 13720 kilogramos. Por lo que el monto a cancelar, deducidos los 2060 kilogramos y más la deuda pendiente de S/. 499.70, asciende a S/. 9617.82.

Al amparo del Decreto Supremo N° 091-2003-PCM, la Jefatura Institucional dispone otorgar un periodo vacacional al personal de la entidad, desde el 22 de diciembre de 2003 hasta el día 05 de enero de 2004.

Por necesidad de servicio la Oficina Técnica Administrativa autoriza la asistencia, a la entidad, de la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento, el día 23 de diciembre de 2003.

El día 23 de diciembre de 2003, el representante de la Empresa "Comercial Margot" alcanza al Archivo General de la Nación una carta, solicitando una ampliación de quince (15) días para cumplir con el pago pendiente, argumentado que había sufrido la pérdida del dinero, adjuntando a su carta una denuncia policial.

Mediante Oficio N° 008-2004-AGN/OTA, de fecha 08 de enero de 2004, se comunica a la Empresa "Comercial Margot" su obligación de cumplir con el compromiso asumido.

El 28 de enero de 2004, el representante de la Empresa "Comercial Margot" se presentó al Archivo General de la Nación, ante la Comisión de Comercialización de Documentos Innecesarios, para manifestar que por dificultades por las que venía atravesando no podía cumplir con la obligación de pago, proponiendo el siguiente cronograma de pago:

- 30 de enero de 2004: S/. 1500.00
- 16 de febrero de 2004: S/. 1500.00
- 27 de febrero de 2004: S/. 1500.00
- Del 01 al 30 de marzo: S/. 5117.82

El 05 de abril de 2004, el deudor entregó en mesa de partes una carta de compromiso de pago, adjuntando una Declaración Jurada Notarial, con cargo de venta de un bien inmueble, a fin de poder cumplir con la deuda pendiente.

A la fecha la Empresa "Comercial Margot" no ha realizado pago alguno, por lo que la deuda, incluidas las moras por el retraso en el pago (establecidas en la señalada Directiva), subsiste en su totalidad.

La Empresa mencionada ha incumplido lo establecido en la Directiva N° 001-97-AGN/OTA, al no cumplir con el



04

pago de la deuda; por lo que debe interponerse una acción judicial y administrativa, con el fin de realizar el cobro de la deuda y la imposición de las sanciones civiles, penales y administrativas.

RECOMENDACIÓN:

Remitir lo actuado a la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, para que interponga la demanda civil por incumplimiento de obligación de dar suma de dinero, ante el incumplimiento y la reiterada conducta de no hacer efectivo el pago de la deuda

OPINION LEGAL:

En mérito al derecho conferido al acreedor en el inciso 1° del artículo 1219° del Código Civil, mediante el cual se le autoriza a emplear las medidas legales para procurarse el cobro de la deuda y, en mérito a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 17537, procede remitir lo actuado a la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, con el fin de que interponga la demanda civil por incumplimiento de obligación de dar suma de dinero contra la Empresa "Comercial Margot", para que se realice el cobro de la deuda, las multas y los intereses en defensa de los intereses del Archivo General de la Nación.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

05

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº -2004-JUS/PPMJ

Lima, de de 2004.

Visto el Oficio Nº -2004-JUS/PPMJ, de fecha de de 2004, de la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia, Registro Nº y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 794-2004-AGN/J, de fecha 19 de julio de 2004, la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, remite a la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia, la documentación sobre indicios de comisión de delitos, a efecto de que se expida la correspondiente Resolución Ministerial que autorice a iniciar las acciones civiles, contra la Empresa "Comercial Margot", por incumplimiento de obligación de dar suma de dinero, según facultad conferida al acreedor en el artículo 1219º del Código Civil;

Que, conforme se aprecia en el Examen Especial "Verificación de denuncia sobre presuntas irregularidades en la comercialización de papel" de la Acción de Control no Programada Nº 02-0308-2004-06 de la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación, de fecha 05 de abril, y en los Informes Legales Nº 081-04-AGN-OGAJ, de fecha 29 de marzo de 2004, y Nº 200-04-AGN-OGAJ, de fecha 16 de agosto de 2004, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se ha determinado, que la Empresa "Comercial Margot", no ha cumplido con hacer efectivo el pago por concepto de compra de papel, a favor del Archivo General de la Nación;

Que, en ese sentido, y en estricta atención a lo solicitado por la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, en su Oficio Nº -2004-JUS/PPMJ, de fecha de de 2004, en virtud a los hechos que se desprenden de los informes y oficio precedentes, corresponde recurrir a la vía judicial para el inicio de la acción civil correspondiente; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47º de la Constitución Política del Perú, artículos 2º y 8º del Decreto Ley Nº 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia y el artículo 12º del Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio, modificado por Decreto Ley Nº 17667;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones judiciales correspondientes contra la Empresa "Comercial Margot", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución y antecedentes del caso al Procurador Público mencionado, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS GAMARRA UGAZ
Ministro de Justicia.



Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia

Miraflores, 23 de julio de 2004

Oficio N°/478 -04-JUS-PPMJ

Señora

TERESA CARRASCO CAVERO

Jefa del Archivo General de la Nación

Presente.-

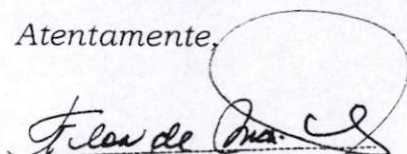
Referencia : Oficio N° 794-2004-AGN/J

Asunto: Remisión de Informe Técnico para interposición de acciones judiciales

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad que tenga a bien disponer se remita a esta Procuraduría Pública un informe técnico legal emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica que exprese los fundamentos fácticos y jurídicos pertinentes, detallando la acción civil y/o penal, en calidad de órgano técnico legal de asesoría, que fundamente las acciones judiciales contra Comercial Margot, así como el Proyecto de Resolución Ministerial, de conformidad con el Memorándum Múltiple N° 002-2004-JUS/DM y Oficio N° 281-2004/SG, para el inicio de las acciones judiciales. Devuelvo antecedentes administrativos.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,


FLOR DE MARIA LOVERA DAVILA
Procuradora Adjunta del
Ministerio de Justicia

Klc.

Hoja de Tramite - Entrada
Ordenado por Código de documento

Fecha: 20/07/2004
Hora : 14:43:55

Código 204M-018358

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

TERESA CARRASCO CAVERO

OFICIO 000794-2004-AGN

SOLICITA INTERVENCION DE LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nro Folios : 62

MINISTERIO DE JUSTICIA
Despacho Viceministerial

20 JUL. 2004

RECIBIDO
Hora: 14:48
Firma: [Firma]
N° Registro: 18358



Observación

Destino/Destinataria	Para	Fecha y Hora	Observación	Firma y sello de Recepción
DESPACHO VICE-MINISTERIAL CESAR RODRIGO LANDA ARROYO		20/07/2004 14:44:06		
Procuraduría Pública	5		- Se adjunta anexo.	

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1.- APROBAR | 7.- COORDINAR / CONVERSAR | 13.- EMITIR OPINION | 19.- TOMAR ACCION |
| 2.- ARCHIVAR | 8.- DIFUNDIR | 14.- PARA LA FIRMA | 20.- TOMAR NOTA |
| 3.- ATENCION PRIORITARIA | 9.- ESTUDIO / INFORME | 15.- PREPARAR RESPUESTA | 21.- VISTO BUENO |
| 4.- ATENDER LO SOLICITADO | 10.- HACER SEGUIMIENTO | 16.- PROYECTAR RESOLUCION | 22.- LIQUIDACION |
| 5.- CONOCIMIENTO Y FINES | 11.- INFORMAR AL SUSCRITO | 17.- REFORMULAR | 23.- DEVOLVER AL INTERESADO |
| 6.- CONSOLIDAR | 12.- NOTIFICAR Y/O TRANSCRIBIR | 18.- REVISAR | 24.- OTROS |



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Lima, 19 de julio del 2004

OFICIO N° 794 -2004-AGN/J

Señor doctor
CESAR RODRIGUEZ LANDA ARROYO
Viceministro de Justicia
Presente.-

03 08
244

MINISTERIO DE JUST	
Oficina de Asesoría	
RECIBO	
20 JUL 2004	
N° Registro	18358
Hora	
Recibido por	12-30

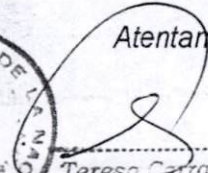
Asunto : Solicita intervención de la
Procuraduría Pública del
Ministerio de Justicia.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle su intervención en defensa del resguardo de los derechos patrimoniales del Archivo General de la Nación, sobre el Examen Especial "Verificación de denuncia sobre presuntas irregularidades en la Comercialización de Papel", emitido por la Dirección General de la Oficina General de Auditoría.

Así mismo, autorice al Procurador Público del Sector Justicia, para que formule denuncia penal ante el Ministerio Público contra los que resulten responsables y se de inicio a las acciones judiciales pertinentes, adjunto la documentación sustentatoria del caso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mayor consideración y estima.

Atentamente,


Teresa Carrasco Cervero
Archivo General de la Nación

AGN/J
TCC/lvc.

209
RESERVADO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

OFICINA GENERAL DE AUDITORÍA

EXAMEN ESPECIAL

**“VERIFICACIÓN DE DENUNCIA SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN LA COMERCIALIZACIÓN
DE PAPEL”**

004

ACCIÓN DE CONTROL NO PROGRAMADA N° 02-0308-2004-06

FECHA DE EMISIÓN: 05 ABR. 2004